Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.481 - CORRIENTES, VIERNES, 04 de MARZO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detalllan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	222818	Llano, Oscar Aristóbulo	02/03	04/03
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	222069	Favaron, Marcela Susana	02/03	04/03
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	212876	Maciel, Máxima y Acuña, Isidoro Tobias	02/03	04/03
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	215081	Sotomayor, Rolando Nicolás	02/03	04/03
	Carlos H. Queirolo	M. Caseros	11047	Poletto, Soledad Matilde	02/03	04/03
	Maria J. Sgrinzi de Yacuzzi	Santa Lucia	21087	Azcona, Daniel Alejandro	02/03	04/03
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	142020	La Rosa, Margarita de la Cruz	02/03	04/03
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	209409	Pfleger, Eduardo Angel y Coral, Beatriz Rus	02/03	04/03
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	220223	Sanchez, Ramón Ricardo	02/03	04/03
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	59759	Gomez, Epifanio	02/03	04/03
12_	Rufino Jose Chequim	Capital	219753	Bruechet, Yolanda Dominga	02/03	04/03
1	Alicia Melana de Piazza	Goya	42821	Lezcano, Jorge Oscar	02/03	04/03

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.-/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar